

149ª reunión

149 EX/24

PARIS, 27 de febrero de 1996

Original: Inglés

Punto 7.2 del orden del día provisional

**RELACIONES CON EL CENTRO INTERNACIONAL
DE FISIOLÓGIA Y ECOLOGÍA DE LOS INSECTOS (ICIPE)**

RESUMEN

El Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos expresó el deseo de entablar relaciones oficiales de cooperación con la UNESCO, en su calidad de organización intergubernamental. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo XI de la Constitución de la UNESCO, el Director General somete este asunto al Consejo Ejecutivo pidiéndole autorización para entablar negociaciones con el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos a fin de llegar a un acuerdo entre dicha organización y la UNESCO.

1. En carta fechada el 15 de junio de 1995, el Sr. H.R. Herren, Director General del Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE), expresó el deseo de que la UNESCO examinara la posibilidad de aceptar relaciones de trabajo con el ICIPE en su calidad de organización intergubernamental especializada. Esta petición se basa por una parte en el carácter intergubernamental del Centro y por otra en sus principales objetivos: i) promover investigación en materia de administración ambientalmente sana de los artrópodos para el mejoramiento de la salud y la sostenibilidad agrícola, y la conservación y la utilización de los insectos; ii) crear capacidad de liderazgo científico en países en desarrollo y iii) fomentar la difusión y el intercambio expeditos de información científica. Se trata de razones válidas para el establecimiento de relaciones de colaboración con la UNESCO en sus esferas de competencia.
2. La UNESCO viene cooperando con el ICIPE desde hace muchos años. Por razones históricas relacionadas con su calidad original de institución sin fines de lucro, esta cooperación tuvo por marco las disposiciones de la Organización relativas al establecimiento de relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Así, en 1976 el ICIPE fue admitido

en la Categoría C (relaciones “de información mutua”), en 1977 en la Categoría B (relaciones “de información y de consulta”), y por último en la Categoría A en 1987.

3. El Director General considera que la realización de actividades conjuntas contribuiría al cumplimiento de los objetivos del ICIPE y de la UNESCO. Por lo tanto estima conveniente emprender negociaciones con dicha organización internacional intergubernamental a fin de elaborar un proyecto de acuerdo, el que ulteriormente sería sometido a la aprobación de los órganos apropiados de ambas organizaciones.

4. En el Anexo de este documento se presenta una breve nota de información sobre la estructura y las actividades del ICIPE.

5. El Consejo Ejecutivo podría a este respecto adoptar un proyecto de decisión redactado como sigue:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 149 EX/24 sometido por el Director General respecto a la nueva modalidad de relaciones que se puede establecer entre el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos y la UNESCO,
2. Autoriza al Director General a emprender negociaciones con el Director General del ICIPE, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 11 de la Constitución, a fin de elaborar un proyecto de acuerdo entre la UNESCO y el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos respecto del establecimiento de relaciones oficiales entre ambas organizaciones;
3. Invita al Director General a someter el proyecto de acuerdo a la aprobación del Consejo Ejecutivo en una de sus reuniones ulteriores.

ANEXO

Nota de Información

Asunto: Relaciones con el Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE)

1. **Sede:** Nairobi, Kenya.
2. **Fecha de fundación:** 7 de abril de 1970; registrada en Kenya con arreglo a la ley de empresas como entidad sin fines de lucro con mandato internacional.

27 de noviembre de 1986: firma de la Carta del Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos, que concede al Centro la condición, los derechos, las facultades, los privilegios y las inmunidades de organización intergubernamental.

3. **Funcionarios principales:**

Presidente del Consejo Directivo: Sr. J.L. Ngu (Camerún)

Vicepresidente del Consejo Directivo: Sr. J.W. Meagher (Australia)

Director General: Sr. H.R. Herren (Suiza)

4. **Objetivos**

Los principales objetivos del ICIPE son promover la investigación en materia de administración ambientalmente sana de los artrópodos para el mejoramiento de la salud y la sostenibilidad agrícola, y la conservación y la utilización de los insectos; crear capacidad de liderazgo científico en los países en desarrollo, y fomentar la difusión y el intercambio expeditos de información científica.

5. **Alcance geográfico**

El ICIPE tiene redes de investigación y enseñanza en países africanos y colabora con laboratorios avanzados, universidades e instituciones científicas de América del Norte, Europa, Australia, Asia y el Pacífico.

6. **Estructura**

El principal órgano rector del ICIPE es el Consejo Directivo establecido por los suscriptores fundadores del ICIPE (gobiernos de los Estados signatarios), que es asistido por el Consejo Ejecutivo y sus Comités de Programa y de Nombramientos. Los suscriptores fundadores y los donantes del ICIPE constituyen el Grupo Patrocinador, y ocupan la mitad de los puestos (8) del Consejo Directivo. El ICIPE es administrado por el Director, el cual es nombrado por el Consejo Directivo y cumple funciones de jefe científico y ejecutivo del ICIPE y secretario del Consejo.

7. Presupuesto y fuentes de financiamiento

Las finanzas del ICIPE proceden de los suscriptores fundadores y los donantes. El presupuesto del Centro para 1996 se estima en 16,5 millones de dólares.

8. Actividades principales

El ICIPE tiene por mandato realizar investigación sobre metodologías integradas de control de plagas de cultivos y ganado y sobre insectos vectores de enfermedades tropicales de importancia vital para la salud rural; la administración de insectos benéficos; el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de los países en desarrollo en ciencias de los insectos y sus aplicaciones mediante investigación de base sobre algunas plagas, la investigación cooperativa con importantes centros internacionales de investigación y programas nacionales de Africa, programas de doctorado y estudios superiores en ciencia y tecnología de los insectos; y la difusión de conocimientos científicos y el fomento de la expansión de la comunidad científica en los trópicos y sobre todo en Africa.

9. Relaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

El ICIPE tiene relaciones de trabajo con la UNESCO, la ONUDI, la FAO, la OMS, el OIEA, el FIDA, el Banco Mundial, el PNUD, el PNUMA, el UNICEF, la UNU, la CEPA, la OUA y otras organizaciones intergubernamentales¹.

10. Relaciones con otras organizaciones internacionales no gubernamentales

El ICIPE colabora estrechamente con gran cantidad de organizaciones internacionales no gubernamentales y fundaciones como por ejemplo el Fondo Mundial para la Naturaleza, la Asociación de Universidades Africanas, World Laboratories y la Organización Internacional de Investigaciones Celulares.

11. Relaciones con la UNESCO y contribución a la ejecución de sus objetivos y sus programas

El ICIPE coopera con la UNESCO mediante consultas, intercambio de planes de trabajo y publicaciones, el fomento conjunto de la formación para la investigación científica y tecnológica, o la organización conjunta de reuniones científicas tales como la conferencia internacional sobre enfoques innovadores para la creación de capacidad sostenible de liderazgo científico en materia de insectos en Africa.

¹ La lista de instituciones que colaboran con el ICIPE está disponible para consulta.